



Resolución Jefatural No. 451 -2009-AGN/J

Lima, 30 SET. 2009



**VISTO** el Informe N° 671 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **Guillermo Sandoval Mayorga** – Reg. N° 904843;

**CONSIDERANDO:**



Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D. Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Pública Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Compra Venta y Cancelación de Predio que otorga Empresa de Administración de Inmueble debidamente representada por don Álvaro Castro Revilla y don Miguel Molleda Cabrera, a favor de don César Alfonso Bravo Lecaros, con fecha veintitrés de julio del año mil novecientos setenta, que se inicia en el folio N° 2,783 del Protocolo N° 10 Hacienda del ex Notario Público Doctor Ernesto Velarde Arenas, que consta de cinco fojas útiles; se nota que falta las firmas de los comparecientes Álvaro Castro Revilla y Miguel Molleda Cabrera, falta las firmas de los testigos instrumentales José Homero Guevara Álvarez y Luis Fernando Cobo Ríos y falta también la firma del citado ex Notario Público cesado; cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, **autorizando en consecuencia la intervención del Notario Público, Doctor Juan Belfor Zárate del Pino** quien tomará la firma de los comparecientes **Álvaro Castro Revilla y Miguel Molleda Cabrera**, dispensará la firma de los testigos instrumentales **José Homero Guevara Álvarez y Luis Fernando Cobo Ríos** y suscribirá la Escritura Pública Irregular de Compra Venta y Cancelación de Predio, en sustitución del citado ex Notario Público, **Doctor Ernesto Velarde Arenas**; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Jefe de Archivo General de la Nación  
*[Firma]*  
BERNARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional

